

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Canal Gestión), comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, celebrada el día 21 de diciembre de 2015 se acordó proceder al reparto entre los accionistas de un Dividendo a Cuenta de los resultados del ejercicio en curso, esto es, del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2015, por importe de 50.264.697,59 Euros, esto es, 0,0468 Euros/acción.

Se deja constancia de que el reparto acordado se realiza con observancia de las prescripciones impuestas por los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, los Administradores de la Sociedad, en la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 2015, formularon el estado contable del que resulta la existencia de liquidez suficiente para proceder a la distribución del dividendo acordada.

Igualmente, la cantidad acordada como pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2015 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deban dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto de sociedades a pagar sobre dichos resultados.